	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO **Nit: 900.215.967 – 5**	PAGINA: 1
		CÓDIGO: DE.FO.10
	CONSTANCIA Y/O CERTIFICADO	VERSIÓN: 1
		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

El PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, EN USO DE SUS FUNCIONES PÚBLICAS,

CERTIFICA:

Que, revisada la documentación presentada por el señor **DANIEL FELIPE SALAZAR CORREA identificado** con la cédula de ciudadanía No. 1.006.318.517 cuenta con la experiencia laboral requerida, certificando su idoneidad, responsabilidad y compromiso con el objeto del contrato que se llevará a cabo con esta Corporación Edilicia y para lo cual aportó los siguientes documentos:

- Propuesta del servicio, indicando las actividades a desarrollar, el término de duración y el valor del servicio.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, debe ser legible, las dos caras al 150
- Registro único tributario - RUT actualizado
- Hoja de vida actualizada en el formato de la función pública, debe estar previamente firmada y verificada por la entidad.
- Formato de declaración de bienes y actividad económica privada - debidamente firmada.
- Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional (si aplica)
- Soportes estudios (primaria, bachiller – pregrado y posgrado) según sea el caso.
- Soportes experiencia, certificados o copias de contratos con sus respectivas actas de liquidación.
- Certificado de boletín de responsables fiscales, Certificado de antecedentes disciplinarios, Certificado de antecedentes judiciales, Certificado registro nacional medidas correctivas (RNMC), Certificado registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales con menores de 18 años, Certificado de antecedentes vigencia tarjeta o matricula profesional- vigente (si aplica) - consultadas con un término no superior a 30 días.
- Certificado o formulario de afiliación a la seguridad social en salud vigente (Régimen Contributivo).
- Certificado afiliación pensión vigente.
- Certificación bancaria, expedida con un término máximo de 30 días.
- Certificado examen médico pre ocupacional vigente
- Libreta militar o documento que acredite su situación militar (si aplica)

Por consiguiente, la Presidencia de la Corporación edilicia, obrando como representante legal de la entidad, viabiliza la prestación del servicio estipulado en el **Contrato CMC-2026-025**, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 80 de 1993 de contratación, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año 2026.

FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO
Presidente